



APRUEBASE BASES LLAMADO CONCURSO
PÚBLICO PARA CARGO QUE INDICA.

COINCO, 09 MAR 2021

Con esta fecha se ha decretado lo
siguiente.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1 del 2006, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; El Decreto Exento N° 810, de fecha 28 de Julio 2020, que prorroga la vigencia del cargo de alcalde por Orden de la ley N° 21221.

CONSIDERANDO:

1. Que, actualmente se encuentra vacante el cargo; administrativo grado 16 de la E.M.S.
2. La necesidad de llamar a Concurso Público para proveer el cargo mencionado.
3. Las Bases administrativas y técnicas confeccionadas para este proceso concursal.
4. El Decreto con fuerza de Ley N° 143-19321 de fecha 05 de Septiembre de 1994, el cual fija la planta para la municipalidad de Coinco.

Esta Alcaldía dicta el siguiente:

DECRETO EXENTO N° 0322

1.- APRUEBASE, las bases del llamado a Concurso Público para proveer el cargo administrativo grado 16° de la E.M.S. cuyos textos pasan a formar parte del presente decreto.

2.- PROCEDASE a publicar el Llamado a Concurso para proveer el cargo mencionado el día 11 de marzo de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO
ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE DE COINCO

GVA/AAC/jaz
DISTRIBUCIÓN
Secretaría municipal
Depto. De Admin. Y Finanzas
Archivo

